

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34542 BILBAO

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 29/2013 en el que figura como concursado/a ANAIK, S.A., CIF A48135925, se ha dictado el 16/10/15 auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto es firme por no haber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 16 de octubre de 2015.- El letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150048696-1